

Bicidomiciliarios fuera de control en plena pandemia mientras la Alcaldía no ejecuta Acuerdo Distrital para organizarlos en el espacio público



El concejal Rolando González instó a la Administración Distrital, a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el **Acuerdo Distrital 749 de 2019**, que regula el uso apropiado del espacio público por parte de los domiciliarios en bicicleta.

De acuerdo a información oficial, a la fecha el DADEP **no cuenta con georreferenciación de**

zonas de mayor impacto, igualmente no han existido comunicaciones, mesas de trabajo, ni oficios recibidos o enviados, con las empresas que dirigen las plataformas Rappi, Uber Eats, o Domicilios.com, sobre la manera como sus domiciliarios vienen haciendo uso del espacio público.

“Una vez se surta el procedimiento en la Unidad Técnica de Apoyo y en la Comisión Intersectorial del espacio Público, la misma se socializará con las empresas propietarias de las respectivas plataformas tales como Rappi, Uber Eats, entre otras”, respondió el DADEP a una misiva enviada por el concejal a finales de julio, lo que evidencia que **luego de 4 meses de pandemia, no hay medidas por parte de la Administración Distrital.**

No es posible que en el presente año se hayan realizado solamente dos reuniones de la Comisión Intersectorial del Espacio Público presidida por la Secretaría de Gobierno y no se haya planteado ninguna alternativa para organizar a los bicitenderos en el espacio público.

Para el cabildante, los instrumentos jurídicos ya están dados, **se requiere avanzar en el protocolo para activar un plan piloto que permita la organización de los domiciliarios en bicicletas en el espacio público** en zonas como **Chapinero, Usaquen, Suba y Kennedy** donde constantemente se observa a los bicitenderos no acatar las medidas de bioseguridad.

González, señaló que el Distrito puede hacer uso del Decreto 126 de 2020 y de la Resolución 133 del 12 de mayo de 2020, que permite instalación de puntos de ciclo parqueo en el espacio público, en el marco de las medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19.

De acuerdo con esta Resolución, se autorizó al sector privado a instalar mobiliario de cicloparqueaderos en espacio público, previa comunicación al DADEP, el cual debe regular su instalación y uso. Sin embargo, no se han explorado mecanismos que permitan generar beneficios al Distrito por aprovechamiento económico del espacio público.

Para el cabildante, es evidente el desorden y la invasión que en plena pandemia realizan los bicitenderos en diferentes zonas de la ciudad. De acuerdo a un recorrido de campo, se evidenció que las marcas como Rappi, Uber Eats y domicilios.com no cuentan con medidas

que permitan a sus bicitenderos cumplir los protocolos de bioseguridad, poniendo en riesgo la salud de quienes realizan esta labor, como la de los clientes.

Entre los hallazgos se observan **bicicletas esparcidas en andenes, separadores y sardineles, no se guarda el distanciamiento social, no se evidencia una asepsia de los maletines**, lo que afecta la calidad y ponen en riesgo el servicio que prestan a miles de usuarios en la ciudad.

Incluso el cabildante cuestiona que estas empresas aunque incrementaron el precio de sus domicilios, el ciudadano no se ve beneficiado con un mejor servicio.